

La primera Imprenta
de Tegucigalpa en
1830 siendo instalada
en el Cuartel San
Francisco. Lo primero
que se imprimió
fue un proclama-
do del General Mora-
do con fecha 4 de
diciembre de 1823.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 0923

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 21 DE FEBRERO DE 1984 NUM. 24.247

Presidencia de la República

ECONOMIA

ACUERDO NUMERO 31-84

Tegucigalpa, Distrito Central, seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por el Licenciado Mario Tejeda, Cáceres, de generales concedidas del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "BATERIAS DE HONDURAS", del domicilio de Tegucigalpa, D. C., y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales beneficiarias del Decreto No 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando: Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por Tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto No. 14 de fecha 9 de diciembre de 1983.

ACUERDA:

1.—Otorgar a la Empresa "BATERIAS DE HONDURAS", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así: a) Exención en un — de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No. ... b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 96-80 del ocho de octubre de mil novecientos ochenta.

CONTENIDO

ECONOMIA

Acuerdos Numeros 31-84 y 118-84
Enero de 1984

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Del No. 476 al 478
Junio y Agosto de 1977

AVISOS

2—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria, del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación Número 1195 del seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.—Comuníquese

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio.

Camilo Rivera Girón

ACUERDO NUMERO 181-84

Tegucigalpa, Distrito Central, trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro

Vista. Para resolver la solicitud presentada con fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Felipe Enamorado Flores, de generales conocidas, del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de apoderado Legal de la Empresa "CAR-LOP DE HONDURAS", del domicilio de Tegucigalpa, D. C., y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales beneficiarias del Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por Tanto El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto No. 14 de fecha 9 de diciembre de 1983

JEFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo No. 476

TRASLADO.

Ramón Armando Fuentes Ocampo: Del cargo de Topógrafo, Actividad 07, Catastro, Clave del Puesto 00012, Escala 20-00, al cargo de Topógrafo, Actividad 07, Catastro, Clave del Puesto 00012, Escala 20-03, devengará el sueldo de L. 325.00 mensuales a partir del 1º de agosto de 1977.

ACUERDA

1.—Otorgar a la Empresa "CAR-LOP DE HONDURAS", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así a) Exención en un — de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No. b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 118-80 del dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta

2.—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria, del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación No. 131 del siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.—Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

Dirección General de Correos.
PROGRAMA 1-02
ASCENSO

Maldonado Ancheta Rafael. Del cargo de Conserje II, Actividad 15, Admón. Correos, S.P.M. Cortés, Clave del Puesto 00180, Escala 07-01, al cargo de Cartero III, Actividad 15, Admón. Correos, S.P.S. Cortés, Clave del Puesto 00053, Escala 08-10, devengará el sueldo de L. 220.00 mensuales a partir del 1º de agosto de 1977. Sustituye a German Zelaya Figueroa. Período de prueba 30 días.

PERMISO CON GOCE DE SUELDO

González Julián A partir del 28 de junio de 1977, al 28 de agosto de 1977. Desempeña el cargo de Transportador Postal I, Actividad 17, Admón. Correos, Yuscarán, El Paraíso, Clave del Puesto 00008, Escala 01-16, devengará el sueldo de 130.00 mensuales.—Comuníquese

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Mario Flores Therésin

Acuerdo No 477

Tegucigalpa, D. C., 22 de agosto de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice. Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios Profesionales, suscrito entre el señor Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte y el Licenciado Orlando Pineda Contreras, aprobado mediante Acuerdo No. 424 de fecha 26 de julio de 1977, la cual deberá leerse así: TERCERO: PLAZO. El Plazo de vigencia del presente Contrato será de cinco meses y medio (5/2) contados a partir del quince de julio al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, observando el horario oficial de trabajo (7:30, a.m. a 3:30 p.m.), pudiendo ser renovado en fecha posterior si persistiere la causa que le dio origen, mediante contratación y previo dictamen de la Dirección General de Presupuesto.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Mario Flores Therésin

Derechos Reservados

Acuerdo No. 478

Tegucigalpa, D C., 30 de junio de 1977

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio Nos. 1460 y 1463, de fecha 15 de agosto de 1977. Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

Dirección General de Mantenimiento:

PROGRAMA 1-01

NOMBRAMIENTOS

Cerrato Andino, Oscar: En el cargo de Mecánico II, actividad 14, Depto Equipo y Transporte, Clave del puesto 00096, Escala 19, devengará el sueldo de L. 345.00 mensuales a partir del 1° de julio de 1977. En sustitución de Aguilar, Luis Andrés. Período de prueba 60 días

Baires Guzmán, Norma: En el cargo de Contador I, actividad 01, Dirección Ejecutiva, clave del puesto 00016, escala 19, devengará el sueldo de L. 300 00 mensuales a partir del 1° de junio de 1977. Período de prueba 60 días.

Argueta Flores, Cristóbal: En el cargo de Conductor de Camiones, actividad 03, Depto. Mantenimiento, clave del puesto 00254, escala 14, devengará el sueldo de L. 250.00 mensuales a partir de la fecha en que salga el acuerdo en sustitución de Green Gallo, Carlos. Período de prueba 30 días.

Luna Bejarano, Ricardo René: En el cargo de Conductor de Camiones, actividad 03, Depto. Mantenimiento, clave del puesto 00272, escala 14, devengará el sueldo de L. 250.00 mensuales a partir de la fecha en que tome posesión, en sustitución de Sánchez Hernández, Amadeo. Período de prueba 30 días.

Ventura Galdámes, José Ernesto: En el cargo de Trabajador I, Actividad 10, Distrito No. 7, Clave del Puesto 00032, Escala 03, devengará el sueldo de L. 130.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Período de prueba 30 días.

Benítez Coto, José Amadeo: En el cargo de Operador Equipo Pesado, Actividad 03, Depto Mantenimiento, Clave del Puesto 00328, Escala 19, devengará el sueldo de L. 345.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Período de prueba 60 días.

Díaz, Luis Armando: En el cargo de Ayudante Guardalmacén, Actividad 02, Depto. Administrativo, Clave del Puesto 00069, Escala 07, devengará el sueldo de L. 170.00 mensuales, a partir de la fecha en que salga el acuerdo. Sustituye a Bonilla Donadín. Período de prueba 30 días.

Barahona Barahona, Xiomara Elizabeth: En el cargo de Oficinista II, Actividad 01, Dirección Ejecutiva Clave del Puesto 0018, Escala 14, devengará el sueldo de L. 200.00 mensuales, a partir del 1 de junio de 1977. Período de prueba 45 días

Lanza Valeriano, Eduardo Aníbal: En el cargo de Trabajador I, Actividad 04, Distrito No. 1, Clave del Puesto 00051, Escala 03, devengará el sueldo de L. 95.00 mensuales, a partir del 1 de julio de 1977. En sustitución de Velázquez C. Jorge. Período de prueba 30 días.

Argeñal Sosa, José Leonel: En el cargo de Ayudante de Mecánica, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00246, Escala 07, devengará el sueldo de L. 160.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. En sustitución de Zavala H. Mario. Período de prueba 30 días.

Diquen Estrada, Irma Assela En el cargo de Conserje I, Actividad 02, Depto Mantenimiento, Clave del Puesto 00004, Escala 03, devengará el sueldo de L. 120.00 mensuales, a partir del 1 de junio de 1977. En sustitución de Medina Lagos, José Francisco. Período de prueba 30 días.

Martínez Sosa, Nelson José: En el cargo de Ayudante de Mecánica, Actividad 14, Talleres de Distrito, Clave del Puesto 00259, Escala 07, devengará el sueldo de L. 160.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. En sustitución de Mejía González, Napoleón Período de prueba 30 días.

Díaz Rubio, José Angel: En el cargo de Delineante de Ingeniería I, Actividad 13, Depto. Técnico y Estudio Clave del Puesto 00021, Escala 16 devengará el sueldo de L. 240 00 mensuales, a partir de la fecha en que salga el acuerdo Período de prueba 60 días

PROMOCION O ASCENSO

José Gilberto Nájera Vindel: Del cargo de Bombero I, Actividad 09, Sub-Estación Bomberos LCE, Clave del Puesto 00015, Escala 11, al cargo de Sargento de Bomberos, Acti-

vidad 09, Sub-estación SPS, Clave del Puesto 00029, Escala 16, devengará el sueldo de L. 240 00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Período de prueba 45 días.

ASCENSOS

Ordóñez Portillo, Luis Rolando: Del cargo de Mecánico III, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00025, Escala 20, al cargo de Mecánico V, Actividad 14, Depto Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00329, Escala 27 devengará el sueldo de L. 600.00 mensuales a partir del 1 de julio de 1977. Período de prueba 60 días.

Molina R., Benjamín Amadeo: Del cargo de Mecánico II, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00146, Escala 19 al cargo de Mecánico III, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00053, Escala 20. devengará el sueldo de L. 385.00 mensuales, a partir de la fecha que salga el acuerdo. Período de prueba 60 días.

Aguilar, Luis Andrés: Del cargo de Mecánico II, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00096, Escala 19, al cargo de Mecánico III, Actividad 14, Depto Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00051 Escala 20, devengará el sueldo de L. 385 00 mensuales, a partir del 1 de julio de 1977. En sustitución de Pantoja, Miguel. Período de prueba 60 días.

TRASLADOS

Zerón Enamorado, Jorge Alberto: Del cargo de Electricista, Actividad 14 Depto Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00291 Escala 15, al cargo de Electromecánico I, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00331, Escala 15, devengará el sueldo de L. 265.00 mensuales, a partir de la fecha en que salga el acuerdo.

Bonilla, Donadín: Del cargo de Ayudante de Guardalmacén, Actividad 02, Bodega Central, Clave del Puesto 0069, Escala 07, al cargo de Despachador de Combustible, Actividad 02, Depto. Administrativo. Clave del Puesto 00073, Escala 07, devengará el sueldo de L. 170.00 mensuales, a partir de la fecha en que salga el acuerdo. En sustitución de García, Julián.

CANCELACIONES POR
RENUNCIA

Flores A. Ritz: Del cargo de Trabajador I, Actividad 14, Depto

Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00318, Escala 03, a partir del 1 de agosto de 1977.

Corea Pavón, Gustavo Adolfo: Del cargo de Conserje I, Actividad 14 Depto Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00004, Escala 03, a partir del 15 de julio de 1977.

Zaldívar Porta, Luis Alonso: Del cargo de Técnico en Administración, Actividad 01, Dirección Ejecutiva, Clave del Puesto 00009, Escala 29, a partir del 16 de agosto de 1977.

Zepeda, Armando: Del cargo de Operador Equipo Pesado, Actividad 03 Depto. Mantenimiento, Clave del Puesto 00351, Escala 19, a partir del 15 de julio de 1977.

Sánchez Hernández, Amadeo: Del cargo de Conductor de Camiones, Actividad 03, Depto. Mantenimiento, Clave del Puesto 00272, Escala 14, a partir del 7 de julio de 1977

CANCELACIONES POR JUBILACIONES

Maradiaga Castro, Andrés: Del cargo de Mecánico III, Actividad 14, Depto Equipo y Transporte, Clave del Puesto 0052, Escala 20, a partir del 1 de agosto de 1977.

Rodríguez Colindres, Aurelio: Del cargo de Mecánico II, Actividad 14, Depto. de Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00041, Escala 19, a partir del 1 de agosto de 1977.

Lagos Ordóñez, Julián: Del cargo de Supervisor de Trabajadores I, Actividad 04, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00028, Escala 11, a partir del 1 de agosto de 1977

DESPIDO

Torres Castro, Miguel: Del cargo de Conductor de Camiones, Actividad 03, Depto. Mantenimiento, Clave del Puesto 00099, Escala 14, a partir del 13 de julio de 1977.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

PROGRAMA 1-02 NOMBRAMIENTOS

Hidalgo, Alma Liliana Welchez de: En el cargo de Agente Postal I, Actividad 14, Agente Postal I, Trinidad Copán, Clave del Puesto 00030, Escala 05-06, devengará el sueldo de L. 120.00 mensuales, a partir del 1 de julio de 1977. Sustituye a Luis Villanueva Guevara. Período de prueba 30 días.

Ramos Mejía, José Mártir: En el cargo de Conserje I, Actividad 10, Administración Correos, Tela, Atlán-

tida, Clave del Puesto 00013, Escala 03-15, devengará el sueldo de L. 145 00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Sustituye a Carlos Edgardo Mejía Serrano Período de prueba 30 días.

Reyes Rivera, José Marcos. En el cargo de Cartero I, Actividad 15, Admón. Correos, Potrerillos, Cortés, Clave del Puesto 00094, Escala 01-17, devengará el sueldo de L. 135.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Sustituye a Juan Alfredo Carvajal Período de prueba 30 días.

Rodríguez Pineda, Rubén. En el cargo de Agente Postal I, Actividad 14, Ag Postal I, San Agustín, Copán, Clave del Puesto 00011, Escala 05-05, devengará el sueldo de L. 115 00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Sustituye a Silvestre Celestino López. Período de prueba 30 días.

ASCENSOS

López, José Neptaly: Del cargo de Cartero III, Actividad 15, Administración Correos, Pto Cortés, Clave del Puesto 00079, Escala 08-10, al cargo de Oficinista de Correos II, Actividad 15, Admón. Correos, Pto. Cortés, Cortés, Clave del Puesto 00067, Escala 12-11, devengará el sueldo de L. 280 00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Sustituye a Neximo Tábora Período de prueba 30 días.

CANCELACIONES POR JUBILACIONES

Florés, Amelia: Del cargo de Oficinista de Correos II, Actividad 08, Admón Correos, Comayagüela, Clave del Puesto 00146, Escala 12, a partir del 31 de julio de 1977.

Rodríguez, Anacleto. Del cargo de Agente Postal I, Actividad 12, Ag. Postal I, Veracruz, Comayagua, Clave del Puesto 00048, Escala 05, a partir del 31 de julio de 1977.

Leiva Dolores: Del cargo de Agente Postal I, Actividad 14, Ag Postal I, La Jigua Copán, Clave del Puesto 00023, Escala 05, a partir del 31 de julio de 1977.

CANCELACION POR RENUNCIA

Carvajal, Juan Alfredo. Del cargo de Cartero I, Actividad 15, Admón. Correos, Potrerillos, Cortés, Clave del Puesto 00094, Escala 01, a partir del 31 de julio de 1977.

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

PROGRAMA 1-08 NOMBRAMIENTOS

Marco Antonio Calderón Escoto. En el cargo de Topógrafo, Activi-

dad 07, Catastro, Clave del Puesto 00012, Escala 20, devengará el sueldo de L. 325.00 mensuales, a partir del 1 de agosto de 1977. Período de prueba 60 días.

Carlos Enrique Salgado Ardón. En el cargo de Dibujante II, Actividad 07, Catastro, Clave del Puesto 00025, Escala 16, devengará el sueldo de L. 240 00 mensuales a partir del 1 de agosto de 1977. Período de Prueba 60 días

ASCENSOS

Gustavo Andino Lanza: Del cargo de Observador Cartográfico I, Actividad 05, Geodesia, Clave del Puesto 00018, Escala 19-06, al cargo de Observador Cartográfico II, Actividad 05, Geodesia, Clave del puesto 00005, Escala 22-23 devengará el sueldo de L. 435.00 mensuales a partir del 1º de agosto de 1977. Período de prueba 60 días

CANCELACION POR RENUNCIA

Francisco Cruz Coto: Del cargo de Clasificador de Campo III, Actividad 07, Catastro, Clave del puesto 00006, Escala 23-04, a partir del 1º de agosto de 1977.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

PROGRAMA 1-09

NOMBRAMIENTOS

Máximo Andino Pavón: En el cargo de Conserje, I, Actividad 02, Administración, Clave del puesto 00019, Escala 03, a partir de la toma de posesión del cargo, devengará el sueldo de L. 120.00 mensuales período de prueba 30 días.

CANCELACION

Chavarría Rodríguez, Donaldó. Del Cargo de Jefe de Aeropuertos II, Actividad 01, Dirección Ejecutiva, Clave del Puesto 00002, Escala 25, a partir del 1 de junio de 1977

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

PROGRAMA 1-02

PERMISO CON GOCE DE SUELDO

Jorge Antonio Turcios Alonzo. A partir del 27 de junio de 1977, al 27 de septiembre de 1977, desempeña el cargo de Analista de Material I Actividad 03, Brigada de Construcción, Clave del Puesto 00071, Escala 19.—Comuníquese

J. ALBERTO MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte.

Mario Flores Thomas

AVISOS

AVISO DE TUTOR OFICIOSO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras Seccional, con fecha veinte de enero del corriente año (1984), declaró Tutor Oficioso a la señora Silvia Mercedes Soto García, de sus menores hermanos Kenia María, María Guadalupe, Janio Antonio y Rossel Alonso de apellidos Soto García, y en virtud de no haberse encontrado causas legales que se lo impidieren. Representante Legal: Licenciado José Manuel Medina Castro —Yoro, 31 de enero de 1984

Carlos Omar Velásquez M.
Secretario.

21 F 84

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha diecisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No de Solicitud: 70-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio

Fecha de la Solicitud: 9 de enero de 1984

Nombre del Solicitante: COMPANIA DE ASESORIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado: Marco Antonio Laínez.

No. de Colegiación: 0875

Clase Internacional: 35.

Distingue: Sistema de Mercadeo Computarizado

Denominación o Descripción de Etiqueta

"EUREKA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1984

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

21 F 3 y 15 M 84

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha trece de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 72-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 6 de enero de 1984

Nombre del Solicitante: Sociedad Andre Courreges.

Domicilio: París, Francia.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario R. Cardona C.

Nº de Colegiación: 14

Clase Internacional: 25.

Distingue. Vestidos en general, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.

Denominación Descripción de Etiqueta: Consistente en un monograma formado por las letras "AC", escritas en forma caprichosa y en color rojo, pero pudiendo usar otros colores; debajo de dichas letras se pueden leer las palabras "PARIS. FRANCE".



PARIS. FRANCE.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador

30 E, 10 y 21 F 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiuno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 4215-83.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S. A.
Domicilio: La Ceiba, Departamento de Atlántida.

Nombre del Apoderado: Abogado Mario R. Cardona C.

Nº de Colegiación: 14.

Clase Int. 29.

Productos que Distingue: Jaleas, mermeladas, encurtidos y aceites y grasas comestibles, tales como manteca vegetal, aceite vegetal y margarina.

Denominación o Etiqueta: "CASTILLA" impreso todo el conjunto en



color rojo sobre un fondo blanco, colocada dentro de una figura que semeja una gota estilizada.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1983

Camilo Z. Bendeck Pérez,
Registrador.

9 y 21 F y 3 M 84.

REFORMA DEL ACUERDO DE 321-83

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía, hace saber: Que con fecha 1 de febrero de 1984, se admitió trámite la solicitud presentada por Luis Alonzo Pineda Batres, en representación de la Empresa CASA DE LOS ESPEJOS, S. DE R. L. DE C. V., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal fabricación de espejos, vitrinas, mostradores, etc y similares, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de 321-83, No. 321-83, de fecha 6 de agosto de 1983. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 85 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973.— Tegucigalpa, D. C., 1 de febrero de 1984

Mario Aquiles Uclés Herrera
Oficial Mayor de Economía

21 F y 1º M. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al Comercio y Público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Gabriel Pineda Madrid, el día 30 de enero de 1984, se constituyó la Sociedad Mercantil "KONAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su finalidad: La instalación de Clínicas y Hospitales y similares y a la gestión, montaje, mantenimiento y administración de los mismos, a la importación, exportación y compra venta de toda clase de aparatos, Instrumentos y Medicamentos Médicos en general y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley. El capital social con que se constituyó es de Quince Mil Lempiras, íntegramente suscrito y pagado y su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, su duración es por tiempo indefinido y estará administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, 31 de enero de 1984.

LA GERENCIA

21 F. 84

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura autorizada por el Notario René López Rodezno, el 23 de enero de 1984, se constituyó la sociedad anónima de capital variable con domicilio en esta ciudad, que gira bajo la denominación de "Inmobiliaria Los Cedros, S. A. de C. V.", con un capital máximo de L. 2,000.000.00 y un capital mínimo íntegramente suscrito; y cuya finalidad principal es, la compra, venta, arrendamiento, urbanización y lotificación de terrenos; la construcción, compra, venta y arrendamiento de viviendas, edificios comerciales o industriales.

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1984

CONSEJO DE ADMINISTRACION

21 F 84

CONVOCATORIA

COMERCIAL ALONZO, S. A., convoca a los señores Accionistas para que concurran el día lunes 12 de marzo de 1984, a las 10:00 a. m., en la residencia del Dr. Edgardo Alonzo Medina, a la sesión de Asamblea General para tratar asuntos de la empresa relacionados con lo establecido en el Artículo 168, del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la sesión de Asamblea se celebrará el día martes 13 de marzo de 1984, en el lugar y hora indicada con los accionistas que concurran.

MARINA ALONZO DE CASTRO,

Secretaria.

21 F. 84.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber Que con fecha trece de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo —Secretaría de Economía — En representación de la Compañía DOLLFUS MIEG & CIE, una sociedad anónima organizada y existente conforme a las leyes del Francia, manufactureros, industriales y comerciantes domiciliados en 88, rue de Rivoli, Paris (Seine), Francia, según el poder razonado que se acompaña muy respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica que consiste en "CLE" nuevo grafismo se



gún elisé y dentro de la Clase 23, marca que sin distinción de tamaño, o color, ampara, distingue y protege: Hilos e hilados; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—f) Jorge Fidei Durón." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1983.

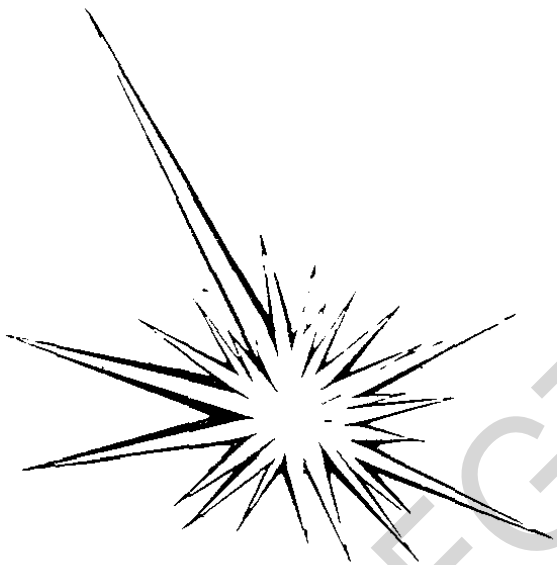
Camilo Z. Bendick P.
Registrador

21 F. 3 y 15 M. 84.

MARCA DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber que con fecha diecisiete de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 74-84.
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
Fecha de la Solicitud: 7 de enero de 1984.
Nombre del Solicitante: "ROBERT BOSCH GmbH".
Domicilio: En Robert-Bosch Platz 1, 7016 Gerlingen-Schillerhohe, Alemania.
Nombre del Apoderado. Licenciado Jorge Fidel Durón.
No. de Colegiación: 0123.
Clase Internacional: 7.
Distingue: Bujías de incandescentes y sus partes;
Denominación o Descripción de Etiqueta: "FLASH DEVICE", diseño



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley —Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1984.

CAMILO Z BENDECK P.,
Registrador.

21 F. 3 y 15 M. 84.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Para los efectos legales consiguientes al público en general, se hace saber que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando (Arruga M., el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada **COMERCIAL BELCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con un capital mínimo de Veinticinco Mil Lempiras y un máximo de Cien Mil Lempiras, cuya finalidad será compra, venta, permuta, arrendamiento; transporte, almacenamiento, transformación, fabricación, manufactura, importación y exportación de toda clase de bienes; específicamente la compra y exportación de productos agrícolas y cualesquiera otras operaciones comerciales y financieras relacionadas con las finalidades principales; su domicilio social será esta ciudad de San Pedro Sula, y está regida por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 3 de febrero de 1984.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

21 F. 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día jueves veintidós de marzo del año en curso a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un Lote de terreno situado en el Proyecto habitacional denominado "Colonia Centroamérica Oeste", marcado con el número Cuarenta y Uno (41) del Bloque "T", con una extensión superficial de Noventa y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Tres Centímetros Cuadrados (96.33), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, trece metros diecisiete centímetros, con calle número once; al Sur, trece metros, con lote número cuarenta; al Este, seis metros treinta y siete centímetros, con calle número dos; y al Oeste, ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con lotes número dieciocho y diecinueve. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número noventa y nueve (99) del Tomo quinientos ochenta y cinco (585) del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, formando un solo cuerpo con el lote anteriormente descrito, se embargarán las siguientes mejoras: Una casa tipo módulo, con un área total de veinticinco metros cuadrados, la cual consta de una sola unidad de uso múltiple, bloques de concreto, puerta frontal y trasera de machimbre, ventanas de celosías, techo de zinc y madera, piso de cemento, encontrándose el solar debidamente acotado en todos sus lados. El dominio se encuentra inscrito a favor del referido señor David Santos Hernández bajo los números anteriormente señalados y subrayados. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Lempiras con Ochenta y Cuatro Centavos (L. 9,558.84), y se rematará para con su Producto hacer efectiva la cantidad de Ocho Mil Lempiras (Lps. 8,000.00), más los intereses y costas del Juicio Ejecutivo Promovido por el Abogado Marcos A. Batres en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil "La Constancia", Asociación de Ahorro.

S. A., en contra del señor David Santos Hernández. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,
Secretario

Del 20 F. al 13 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho el día viernes dieciséis de marzo del año en curso a las diez de la mañana, se rematará en Pública Subasta los siguientes Inmuebles: A "Sobre el inmueble propiedad de la Empresa de Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA), del domicilio de Choluteca departamento del mismo nombre un "Lote de terreno de tres manzanas de extensión superficial, localizado en la Hacienda El Gualiqueme o Corral de Piedras del Municipio de Choluteca, cuyas dimensiones límites y colindancias son las siguientes: Al Norte, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con propiedad de la Empresa TREFICA, carretera Panamericana de por medio; al Sur, ciento veinticinco metros con treinta y cinco centímetros, con terrenos del Ingeniero Abraham Williams Calderón; al Este y Oeste, ciento sesenta y siete metros con terrenos del mismo Ingeniero Williams Calderón La cual se encuentra inscrita bajo número 51, tomo 11 del Registro Mercantil del Departamento de Choluteca Inscrito también bajo el número 18 del tomo 27 del Libro del Registro

de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Choluteca, el cual posteriormente fueron rectificadas los límites y dimensiones de dicho lote de terreno y cuya inscripción es el número 94, tomo 27 del Libro del Registro de la Propiedad antes citado. "B" "Sobre la Empresa Mercantil "Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA), que comprende los elementos contenidos en el Artículo seiscientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y de conformidad con los Artículos mil trescientos trece, mil trescientos catorce y mil trescientos quince, del mismo Código de Comercio. La cual se encuentra inscrita bajo el número 55 del tomo 33 del Registro de la Propiedad de este Departamento Inscrita también bajo N° 43, tomo I, de Comerciantes Sociales, del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Choluteca. Los Inmuebles anteriormente descritos fueron valorados por los peritos nombrados de Oficio por este Tribunal, señores Juan Kongell y Roberto Granados, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros Civiles y de este vecindario, valorando el primer Inmueble en sesenta mil Lempiras (Lps. 60,000.00); el segundo en la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos Lempiras (Lps. 489,800.00), haciendo un valor total de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras exactos (Lps. 549,800.00). Y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de un Millón Quinientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Un Lempira con Setenta y Dos Centavos (Lps. 1,506,281.72), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Dagoberto Mejía Pineda, en su condición de Apoderado Judicial de la Corporación Nacional de Inversiones (CONADI), contra el señor Carlos Caraccioli, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad Mercantil Granos Industrializados, S. A. (GRAINZA). Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa D. C., 16 de febrero de 1984

Héctor Ramón Tróchez V.,

Secretario

Del 20 F. al 13 M. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes treinta de marzo, a las diez de la mañana, del año en curso, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el siguiente inmueble, una fracción de solar ubicado en el lugar llamado El Arroyo a inmediaciones del barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela, D. C., que mide y limita especialmente así: Al Norte, en finca quebrada con ángulo de penetración de 25 metros primer brazo ocho metros y medio, segundo brazo ochenta metros y medio con propiedad de los dicentes, y la carretera pavimentada del Norte; Sur, noventa metros, de propiedad de Pedro Hernández Callejas, de por medio; al Este, trece metros con propiedad de Pedro Hernández; y, al Oeste, en línea quebrada primer brazo sesenta y cinco metros y segundo brazo veinticinco metros, siendo el ángulo de penetración de ocho metros y medio, limita con propiedad de los dicentes de Rafael Serrano López y de A. Fijo López Esta fracción de solares, parte integrante de otro de mayor longitud del cual se desmembra, existiendo en el terreno descrito una casa de madera con tejas". HAY NOTAS MARGINALES: Minuta de Mejoras. Una casa construida sobre columnas y vigas de concreto, paredes de ladrillo rafón, techo de lámina de asbeto, compuesta de una sala-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, piso con ladrillo de cemento, Con instalación de luz eléctrica y cloacas. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el número 49, folios 111 al 113 del tomo 244, del registro de la Propiedad de Francisco Morazán, el cual fue valorado por el perito nombrado por este juzgado, en la cantidad de Cincuenta Mil Doscientos Noventa Lempiras con Treinta y Seis Centavos, y el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la suma de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con Veinte Centavos, más intereses y costas del presente juicio promovido por Irma Mendoza de Rimolo y José Rimolo R., contra la Sociedad Mercantil Tropical Fruit, S. A. de C. V. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se

Derechos Reservados

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 15 de febrero de 1984

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 17 F. al 10 M. 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Terreno de una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco manzanas, con tres centésimas de manzana, con los siguientes límites especiales: Al Norte, con porción de terreno de Estela Mejía de Belibasis; al Sur, con propiedad de Santos Félix Mejía Mendoza, con un frente de vega de ochocientas varas de sur a norte, al Oriente con propiedad de los Uclés; y, al Poniente con Río Grande o Choluteca. La Escritura de partición se encuentra inscrita con el número 14 del Tomo 186 del Registro de la Propiedad y Mercantil de este departamento; inmueble propiedad del señor Oscar Humberto Pinto Portillo. Hipotecado a favor del señor Camilo Mejía Mendoza, la que se encuentra inscrita bajo el número 15 del Tomo 186 del Libro de Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento El inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 50,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 40,000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Raúl Elvir Colindres, en su condición de Apoderado del señor Camilo Mejía Mendoza, contra el señor Oscar Humberto Pinto Portillo. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D C, 30 de enero de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 4 al 27 F. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día miércoles veintinueve de febrero del año en curso, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente bien inmueble: A) Predio rural, situado en el lugar denominado "Poteca", en el Valle de Jamastrán, del Municipio de El Paraíso, compuesto como de trescientas manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre espigado, dividido en secciones o potreros, sembrado de zacate artificial, dentro de cuya área se encuentra construida una casa de habitación y otras instalaciones destinadas para operar en labores de ganadería y agricultura, como ser corrales, galeras, bodegas y otras similares, y tiene por límites particulares actuales: Al Norte, con propiedad del suscrito; al Sur, con Caserío del "Pinal"; al Este, callejón de por medio, con propiedad del suscrito y el Río Guayambre; y, al Oeste, con propiedad de los herederos de don Santiago Mejía y Corina Moncada de Bustamante, inmueble que se encuentra inscrito a su favor, bajo asiento N° 39, Tomo 35 y N° 15, del Tomo 39 del Registro de la Propiedad de Danlí, departamento de El Paraíso. B) Predio situado en el lugar denominado "Poteca", en el Valle de Jamastrán, Municipio de Danlí, compuesta como de Doscientas Cincuenta manzanas de extensión superficial, acotado con cerca de alambre espigado destinado para labores agropecuarias, sembrado en su mayor parte de zacate artificial, y tiene por límites, los siguientes: Al Norte, con lote de terreno ocupado por asentamiento campesino, y que forma parte de la misma propiedad rural que se describe y terrenos del suscrito Encontrándose dicho inmueble inscrito a su favor, bajo asiento número 68 del Tomo 35 y N° 15 del Tomo 39 del Registro de la Propiedad, de la jurisdicción de Danlí, departamento de El Paraíso. C) Predio situado en el mismo lugar de "Poteca", en el Valle de Jamastrán, Municipio de El Paraíso, compuesto como de doscientas cincuenta manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de alambre espigado y destinado para

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

labores agropecuarias, sembrado para zacate artificial y tiene por límites los siguientes: Al Norte, con propiedad de Alejo García; al Sur, con propiedad del compareciente y lote ocupado con asentamiento campesino que forma parte del mismo predio rural, que describe así: Al Este, con propiedad del mismo compareciente, y el mismo lote ocupado por asentamiento campesino; y, al Oeste con propiedad de Corina Bustamante, callejón de por medio, con propiedad del compareciente. Encontrándose inscrita a su favor, bajo el asiento número 42 del Tomo 35, número 15 del Tomo 39 del Registro de la Propiedad, de la Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso. Dichos inmuebles descritos bajo letra A) está valorado por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras (L. 80.000.00) inmueble descrito con letra B) valorado por la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L. 60.000.00). Inmueble descrito con la letra C) valorado por la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L. 60 000 00), respectivamente, y fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Doscientos Mil Lempiras, y se rematará, para con su producto hacer efectivo la cantidad de Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Lempiras, más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Ricardo Osorio Matta, en su condición de representante legal del Banco SOGERIN, S A. contra el señor Fausto Lara Galván, se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C. 26 de enero de 1984.

Dario Ayala Castillo
Secretario

Del 2 al 24 F. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Inquilinato, de este Distrito Central, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las dos con treinta minutos de la tarde, en la Demanda de Expiración de Contrato de Arrendamiento, Desahucio - Embargo, promovida por la Licenciada Olmeda Rivera de Rivera, como Apoderada Legal de la señorita Rina Marina Clare Escalón, contra el señor Henry Fourment, se rematará en Pública Subasta, los siguientes bienes muebles: Un mostrador color café y amarillo, con playwood, una máquina Registradora, marca NCR, serie N° 42-12960571, modelo 000, N° de factura 2116-22016000, en regular estado, un Frezzer, marca Noods, N° 271, color blanco en buen estado; un lavatrasto de madera de pino, de dos puertas con base de aluminio, en regular estado; doscientos treinta y tres copas de vidrio, de diferentes tamaños; tres botellas de vino Cosal Méndez; cincuenta y una jarra y vasos de barro, color café; cuatro mesas redondas de madera; dos mesas rectangulares; doce mesas azules; una Estufa marca Tropigás con Horno color negro, un Freidor de pollo, niquelado, una Báscula, marca Testut, Daxton, N° 9470640005, con sus respectivas pesas, en regular estado; una Licuadora marca SCN, de dos velocidades; una Mesa de cocina, de madera de pino, forrada con formica color blanco; un Extinguidor de fuego, marca Gloria; una caja de vasos; una caja de copas de tres docenas cada una; veinte platos de vidrio, entre hondos y secos, de porcelana, color blanco con orillas azules; dieciséis platos largos con orilla amarilla; dieciocho tazas pequeñas; doce dulceras de vidrio; nueve Comales de barro color café oscuro; seis Jarras de barro color café; doce azucareras color café; diez Picheles color café, de barro; treinta y cuatro Jarritos de barro, color café; noventa y siete platos color café, grandes y pequeños; siete cajas de cervezas vacías; nueve cajas de refrescos vacías; cuatro mesas cuadradas, grandes; cinco mesas pequeñas, color azul con una sola base; sesenta sillas de madera, color café claro, con sentadera color café oscu-

ro; treinta sillas color café, con decoración tipo colonial, en regular estado; siete mesas de pino, cuadradas, color café claro, en regular estado; siete mesas redondas de madera, en regular estado; un armario color café, de madera de pino y plywood, de nueve gavetas, ocho pequeñas y una grande; treinta y siete platos grandes, color café, de barro, en regular estado; diez sartenes grandes; doce sartenes pequeños; cuatro gavetas pequeñas, conteniendo cucharas, tenedores y cuchillos; cinco lamparitas de pared; dos adornos de latón; tres adornos de madera, accesorios del Bar, El Arco del Triunfo de París, en mal estado; once butacas de madera de pino, color café, en regular estado; con dicho Remate se hará el pago de Lempiras, por concepto de renta y costas del Juicio, que es en adeudar el señor Henry Fourment. Y no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo total, que asciende a la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos Lempiras (L. 12,400.00), según la tasación del Perito nombrado — Tegucigalpa, D C, 27 de enero de 1984

Jacobo Miguel Reyes Zavala
Secretario

Del 1° al 23 F. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia del día viernes veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en Pública Subasta, el bien inmueble que se describe así: "Parte de un derecho en el sitio común de Amaratéca, consistente en diez manzanas, más o menos de extensión superficial, acotado en parte de alambre, teniendo como límites común. Al Norte, el sitio de río grande; al Sur, sitio de Santa Cruz de Támara; al Oriente, el sitio de Quebrada Honda; al Poniente, con la Montaña de Santiponce, dando además en garantía las mejoras existentes, valoradas de común acuerdo en Cincuenta y Dos Mil Doscientos Lempiras Exactos . . . (L. 52,200.00); así como también las mejoras por introducir, por un valor de Treinta y Cinco Mil Lempiras (L. 35,000.00), el inmueble antes

descrito se encuentra inscrito, bajo el número 10 del Tomo 473 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado en la cantidad de Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Lempiras con Cuarenta Centavos (L. 39,410.40), y se rematará para con su producto hacer efectiva la suma de Setenta y Nueve Mil Sesenta y Siete Lempiras Exactos (L. 79,067.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por Fernando Zúniga Márquez, en su condición de Apoderado Legal del Centro de Desarrollo Industrial (C.D.I.), contra el señor Luis Antonio Pavón Flores Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo — Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1983

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 1° al 23 F. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día viernes veinticuatro de febrero del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Lote Número Diecisiete del Bloque "A", de la Lotificación Residencial Nuevo Loarque que fue aprobado por el Concejo del Distrito Central, por Acuerdo Número 249, del primero de julio de mil novecientos setenta y uno y ubicada en un terreno propiedad de su representada, que mide y limita: Al Norte, con lotes número veinte, diecinueve y dieciocho del Bloque A, catorce metros cincuenta centímetros (14.50 m.); al Sur, Cuarta Avenida Este, quince metros cuarenta centímetros (15.40 m.); al Este, con lote número diecisiete A (17-A) del Bloque A, catorce metros treinta y un centímetros (14.31 m.); y, al Oeste, con lote número dieciséis del Bloque A, diecinueve metros, treinta y cinco centímetros (19.35 m.). El lote descrito tiene una área total de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuatro centímetros
Derechos Reservados

(244.04 M²), en el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras: Una casa de paredes de concreto reforzado, piso de terrazo, cielo raso de asbesto, techo de láminas de asbesto cemento, ventanas de aluminio y vidrio, puertas exteriores de madera e interiores de playwood, instalación sanitaria y eléctrica completa y cerco de malla ciclón. La referida casa consta de sala, comedor, cocina, tres dormitorios con closets, baño, servicio sanitario privado en el dormitorio principal y otro separado, cuarto de servidumbre con baño y servicio sanitario y pila de lavar. El inmueble se encuentra inscrito bajo el Número Veintiuno (21) Folios Cuarenta y Cuatro al Cuarenta y Seis (44-46), del Tomo Doscientos Setenta (270), del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Dieciséis Mil Lempiras, el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Tres Mil Doscientos Treinta y Seis Lempiras, más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por el Abogado Ricardo Osorio Mata, en su condición de Apoderado Legal del BANCO SOGERIN, S. A., contra la señora María Reyes Berlioz. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo". — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1984.

Dario Ayala Castillo

Secretario

Del 30 E. al 21 F. 84

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la Audiencia señalada para el día miércoles veintinueve de febrero del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno ubicado en jurisdicción de Mateo, en este Distrito Central, conocido como

Los Robles y que formó parte de la antigua hacienda de Los Horcones, que tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro manzanas (84), con seis mil ochocientos sesenta y dos varas cuadradas con dieciséis centésimas de vara cuadrada .

(6,862.16) y que según el plano elaborado por el Ingeniero Roberto C. Valenzuela, tiene los límites y dimensiones lineales siguientes: Al Norte, carretera de Mateo de por medio, con terreno de Alberto Ehrler, trescientos once metros con treinta y seis centímetros, determinados así: Partiendo de la Estación O, a la Estación A, rumbo Norte, cuarenta y seis grados treinta y tres minutos Oeste, con ciento cuatro metros noventa y ocho centímetros; de la Estación A a la Estación B, rumbo Norte, cincuenta y seis grados trece minutos Oeste, con veintiséis metros siete centímetros; de la Estación B, a la Estación C, rumbo Norte, setenta y ocho grados veintidós minutos Oeste, con ciento dieciséis metros tres centímetros; de la Estación C a la Estación D, rumbo Norte, ochenta y un grados trece minutos Oeste, con sesenta y cuatro metros, veintiocho centímetros. Al Oeste, con terreno propiedad del mismo señor Alberto Ehrler y este rumbo se mide y determina así: Partiendo de la Estación "D", a la Estación J, rumbo Sur, treinta y tres grados cero nueve minutos Oeste, con trescientos cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros, de la Estación J, a la Estación K, rumbo Sur, cincuenta y seis grados cincuenta y un minutos Oeste, con sesenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros; de la Estación K, a la Estación O, rumbo Sur, treinta y tres grados cero nueve minutos Oeste, con setecientos setenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros; de la Estación O, a la Estación P, rumbo Sur, cincuenta y seis grados cincuenta y un minutos Este, con noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros; de la Estación P, a la Estación S, rumbo Sur, treinta y tres grados cero nueve minutos Oeste, con doscientos setenta y cinco metros catorce centímetros; de la Estación S, a la Estación T, rumbo Sur, veintinueve grados cuarenta y dos minutos Oeste, con setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros; de la Estación T, a la Estación Q, rumbo Sur, veintitrés grados cuarenta y cuatro minutos Oeste, con cincuenta y cuatro metros siete centímetros. Al

Sur, con potrero denominado San Francisco, de la misma Hacienda y de propiedad también del señor Ehrler, quebrada Los Horcones de por medio y la cual servirá de línea divisoria entre el lote objeto del presente Contrato y el terreno colindante y en consecuencia para los efectos legales consiguientes ambos predios laterales tendrán derecho al uso y disfrute de las aguas de la mencionada quebrada de Los Horcones y no obstante servir la quebrada indicada de línea divisoria siguiendo su cauce natural, se ha determinado la medida por este rumbo de conformidad al plano en referencia, así: De la Estación Q, a la Estación V, rumbo Norte, sesenta y dos grados cero seis minutos Este, con ochenta y un metros con noventa y dos centímetros; de la Estación V, a la Estación X, rumbo Norte, sesenta y ocho grados cuarenta y siete minutos Este, con ciento treinta y cinco metros, cincuenta y nueve centímetros; de la Estación X, a la Estación Y, rumbo Norte, sesenta y cinco grados veintisiete minutos Este, con ciento ochenta y nueve metros setenta centímetros; de la Estación Y, a la Estación 50, rumbo Norte, cincuenta grados veinte y nueve minutos este, con doscientos trece metros sesenta y cinco centímetros; de la Estación 50, a la Estación 51, rumbo sesenta y cinco grados treinta y siete minutos este, con ciento cuarenta metros cincuenta y seis centímetros; de la Estación 51 a la Estación 52 rumbo Norte ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos este, con noventa y seis metros cuatro centímetros; de la Estación 52, a la Estación 53, rumbo Sur, setenta y ocho grados cincuenta y seis minutos este, con sesenta y un metros ochenta y seis centímetros; de la Estación 53 a la Estación 54 rumbo Norte, veintidós grados con cero siete minutos este, con sesenta y tres metros noventa y cinco centímetros; de la Estación 54 a la Estación 55 rumbo Norte, setenta y tres grados veintidós minutos este, con ciento veintiocho metros cincuenta y siete centímetros atravesando la quebrada Los Horcones entre la Estación 54 y la Estación 55. Al Este, con terreno de propiedad del Estado que adquirió éste por compra que hizo al señor Alberto Ehrler, siendo las medidas lineales por este rumbo, así: De la Estación 55, a la Estación 56 rumbo Norte, cuarenta y ocho grados veinte y dos minutos Oeste, con ciento cuarenta y

cuatro metros sesenta centímetros; de la Estación 56 a la Estación 57, rumbo Norte, treinta y ocho grados cero tres minutos este con ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; de la Estación 57 a la Estación 58 rumbo Norte, catorce grados cuarenta y siete minutos este, con ciento cincuenta y nueve metros noventa centímetros; de la estación 58 a la estación 59 rumbo norte cinco grados diecinueve minutos este con cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros; de la estación 59 a la estación 60 rumbo norte cincuenta y ocho grados cuarenta y dos minutos oeste, con ciento veinte y nueve metros once centímetros; de la estación 60 a la estación 61 rumbo norte, dieciséis grados cuarenta y ocho minutos oeste, con setenta y ocho metros setenta centímetros; de la estación 61 a la estación 62 rumbo norte veinte grados treinta y ocho minutos oeste, con diecinueve metros cincuenta y un centímetros; de la estación 62 a la estación 63 rumbo norte once grados cero cinco minutos este, con treinta y cinco metros treinta y dos centímetros; de la estación 63 a la estación O rumbo norte veinte y nueve grados cuarenta y cuatro minutos este con doscientos veintidós metros setenta y cinco centímetros. El lote descrito se encuentra acotado por el lado norte con cerca de piedra y en el inmueble en referencia el declarante ha construido a sus propias expensas las mejoras que se describen a continuación: Una casa de cinco dormitorios, sala, comedor, dos cocinas, tres baños, cuarto para empleada, jardín interno y sala de estar, dos bodegas, dos roperos separados en el dormitorio master, dos pasillos internos y dos corredores grandes, construida de ladrillo rafón y bloque de cemento, piso de ladrillo de cemento con sus respectivas lámparas, muros y jardines al contorno de la casa, fosa séptica, bomba y motor eléctricos, con su base y caseta, pila de agua y bodega, cañería de tubo galvanizado de dos pulgadas de diámetro; portón de entrada a la propiedad, casa para mayordomo de tres dormitorios, cocina y corredor, hecha de ladrillo rafón; carretera de entrada, instalación de corriente eléctrica, establo con bodega en la parte superior, garage para cuatro carros; una construcción para barbacoa, con techo, horno y cocina, teléfono, llevado desde la Gasolinera Texaco, situada en el desvío a Mateo sobre la

carretera a Toncontín, con catorce kilómetros y treinta rieles de acero como postes; diez mil doscientos ochenta metros de alambre de púas, de cuatro hilos en la propiedad, con su respectiva postería, una presa para agua, cuatro manzanas de huerta de filipita, ochenta manzanas de pasto dividida en cuarenta de zacate estrella, diez de pará, diez de merquerón y veinte de jaraguá; nueve pilas, árboles de varias clases y mil seiscientos noventa y seis árboles frutales de varias clases en producción y por producir. Al terreno antes descrito se agrega también un lote de veinte por veinte varas en los terrenos del señor Alberto Ehrler en la parte que colinda por el rumbo norte o sea el lado opuesto de la carretera de Mateo a orillas del Río Guacerique. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el Número 70 del Tomo 178 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán, y fue valorado de común acuerdo por las partes en la suma de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Lempiras (Lps. 394 000 00, y el cual se rematará para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Doscientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos (Lps. 226.179.03) más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el señor José Walter Valenzuela Robert, contra el señor Andre Pastor. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

Del 6 al 28 F. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes nueve de marzo del año en curso a las diez de la mañana y en local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Inmueble situado en Comayagüela, en el complejo habitacional denominado "Lomas de Tiloarque", en cuyo plano aparece el lote número diez del Bloque C, con

una extensión superficial de Trescientos Dieciocho Metros Cuadrados con Setenta y Tres Centímetros cuadrados, siendo sus medidas y colindancias particulares: Norte, dieciocho metros treinta y cuatro centímetros, con área de retorno, distancia de curva calle primera y segunda; Sur, diecinueve metros con quince centímetros, lote número nueve C; Este, veintitrés metros veintitrés centímetros, segunda calle y retorno; y, Oeste, veintidós metros diecinueve centímetros lotes números once y doce C. El lote descrito se encuentra inscrito bajo el número siete, del Tomo Quinientos Sesenta, del libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este Departamento de Francisco Morazán. En el solar descrito se ha construido en calidad de mejoras una casa que se describe así: Casa con un área de construcción de ochenta y ocho metros cuadrados, la cual consta de sala, comedor, cocina con muebles y lavatrastos decorativos dormitorio principal con baño privado y closet, dos dormitorios con baño compartido y closet, cuarto de servidumbre con baño y servicio sanitario, zona de lavandería, área frontal de garage, paredes de concreto con varilla de acero y apoyadas sobre cimentación de concreto, andén de entrada pavimentada, área de lavandería pavimentada, piso de granito, cielo raso de machihembre, y el terreno se encuentra cercado en todo su perímetro. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Treinta y Nueve Mil Novecientos Doce Lempiras, y el cual se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Cinco Mil Once Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps. 35.011.74), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Apoderado Legal de LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., contra la señora María Teresa Ferrera. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1984.

Dario Ayala Castillo,
Secretario.

15 F. al 8 M. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL